

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0403-2021 / UCV

Trujillo, 28 de mayo de 2021

**VISTOS:** El Oficio N°039-2021-VA-UCV remitido al rector por el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico y el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 28 de mayo del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento Académico de Facultad de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

### CONSIDERANDO:

Que las facultades son órganos de línea y las unidades básicas de la estructura universitaria dedicadas a actividades académicas de formación profesional, investigación, educación continua y extensión universitaria, que son dirigidas por los decanos y están integradas por docentes, estudiantes y graduados;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0353-2016/UCV del 15 de agosto de 2016, se aprobó el Reglamento Académico de Facultad de la Universidad César Vallejo S.A.C., con la finalidad de ordenar, disciplinar y orientar el desarrollo pleno de las acciones que se realizan en una facultad; norma interna que consta de 4 títulos, 12 capítulos, 57 artículos, 4 disposiciones finales y una disposición transitoria;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico, mediante Oficio N°039-2021-VA-UCV que se provee, informa que en coordinación con los Sres. Decanos, han dispuesto algunos cambios al Reglamento Académico de Facultad, alineados al Estatuto institucional, al reglamento general y a la regulación contenida en la Ley Universitaria N°30220, con la finalidad de establecer las funciones académico-administrativas a cargo de las facultades de la Universidad César Vallejo, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de los estudiantes, graduados, docentes, autoridades académicas y administrativas de esta Casa de Estudios; por lo que ha solicitado al Rectorado la actualización de la mencionada norma institucional;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 16 del Reglamento General, el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones, aprobar los reglamentos de gestión de la universidad en lo académico, investigación y de bienestar universitario;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 28 de mayo del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el vicerrector académico y encontrándola conforme al Estatuto y los propósitos institucionales acordó su aprobación, disponiendo su cumplimiento, por lo que corresponde emitir la resolución que apruebe esta norma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR** la actualización del **Reglamento Académico de Facultad de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 01**, norma legal que será aplicada tanto en la Sede Institucional como en las filiales; cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n° 01.

**Art. 2°.- DISPONER** que el Reglamento Académico de Facultad aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

**Art. 3°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

**Art. 4°.- ENCARGAR** al profesional responsable del Sistema de Gestión de Calidad la difusión de la actualización del Reglamento Académico de Facultad de la Universidad César Vallejo S.A.C, aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de calidad correspondientes.

**Art. 5°.- DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL  
Rector



Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES  
Secretaria General

*Distribución: Presidente de la JGA, presidenta del Directorio, presidenta ejecutiva, rectora, gerenta general, VA, VBU, VI, decanos, directores generales de la sede y filiales, Dir. PFA, directores de Escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, DGC, SGC, Dir. EPG, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal, archivo.*

HLIC/rpach: asg.